

**DECRETO N°145/2024**

**VISTO:**

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo “Jerónimo Luis de Cabrera”, Colonia El Espinillal, Prof. Fabiana Rubiolo, en el mes de mayo del año 2024.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de materiales para arreglos del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Horacio Ferreyra- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)”

OTROS CONSIDERANDOS  
que no se mencionan  
en el decreto

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

**POR ELLO,**

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA**

**DECRETA:**

---

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - [contacto@alcira-gigena.gob.ar](mailto:contacto@alcira-gigena.gob.ar)

    *iSeguí nuestras novedades!*

**ARTÍCULO 1º: OTORGAR** al Centro Educativo “Jerónimo Luis de Cabrera” Colonia El Espinillal, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil ochocientos (\$247.800,00), la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción para arreglos del edificio de la Institución conforme factura del señor Juan Américo Gualtieri , factura número 0004-000002388 de fecha 29-05-2024.

**ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE** los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

**ARTICULO 3º: REQUIÉRASE** a la Señora Directora del Centro Educativo Jerónimo Luis de Cabrera, Prof. Fabiana Rubiolo, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



NANCIE ESTHER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)